Fecha : 09/12/2024 **$** 1.411.200,00

Paguese a: CATAÑO GIL ANA CLARA

La Suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

COMPROBANTE DE EGRESO No.4316
Fecha : 09/12/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO
No. de Orden 3893 **No. Causación** 3893
Detalle OTRO SI AL CONTRATO 148 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ARTISTICOY FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MÚSICALES Y LIDERAR LA LINEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	55060505	Proyecto y fortalecimiento artistico	09	01	2.3.2.02.02.009-1514-2024-001	001	0,00	D	1.470.000,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					1.470.000,00	C	44.100,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Pùblicos					1.470.000,00	C	14.700,00
P	24010102	Adquisiciòn de Servicios					0,00	C	1.411.200,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	1.411.200,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago	**1.470.000,00**
Valor Deducciones	**58.800,00**
Valor a Pagar	**1.411.200,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP3893
Secuencia: az
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 05-12-2024 **Hora:** 10:27:37
Fecha de Generación: 05-12-2024

Fecha de envío del pago: 04-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 04-12-2024

Impreso por: AlbeiroMazo70

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,411,200.00	**Valor Registros Procesados:** $1,411,200.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55382193830	Ahorros	1017146698	ANA C CATANO GIL	1,411,200.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-12-2024

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Fecha de Reporte 02/12/24
Hora Reporte 12:14:35
Pagina : 1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 3893 Certificado : 1502 Compromiso: 1952 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 1017146698 CATAÑO GIL ANA CLARA Fecha : 02/12/2024

Detalle : OTRO SI AL CONTRATO 148 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ARTISTICOY FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MÚSICALES Y LIDERAR LA LINEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
09	01	2.3.2.02.02.009-1514-2024-001	Formación para la Cualificación de los Contenidos Artís	001	1.470.000,00

CxP → $ 1411.200

Total Presupuesto	1.470.000,00

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
9	02/12/2024	02/12/2024	1.470.000,00	0,00	0,00	1.470.000,00

Total Facturas	1.470.000,00

Valor En Letras

UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

CONTABILIZADO

V°B° Presupuestal

V°B° Contabilidad

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
SEGUNDO PAGO Y POSTERIORES		
CONTRATISTA: Ana clara cataño Gil		CUENTA No: 9
VALOR: 1.470.000		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR - ORIGINAL		
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO		
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL		
ACTA DE REVISION Y SUPERVISION ORIGINAL		
RUT		
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN EN LA FUENTE		
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).		

Revisión Secretaría Cultura Nombre Responsable Carlos Zapata Firma

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

(+57) 4 3924799
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Codigo Postal 051030 Girardota- Antioquia

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Girardota, 30 de noviembre de 2024

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

HACE CONSTAR QUE:

La señora ANA CLARA CATAÑO GIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.146.698, presta sus servicios al Municipio de Girardota, mediante contrato No. 148 del 09 de abril de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALESDIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.470.000), deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1502 del 15 de octubre de 2024 y Registro Presupuestal No. 1952 del 15 de octubre de 2024; por el tiempo comprendido entre el 10 y el 30 de noviembre de 2024.

Para constancia firma:

CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL
Subsecretario de Cultura

Elaboró: Gladys Cataño

CUENTA DE COBRO N.09

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA

NIT 890.980.807-1

DEBE A:

ANA CLARA CATAÑO GIL

CC. 1.017.146.698

Por prestación de sus servicios al Municipio de Girardota, mediante contrato No. 148 del 09 de Abril del 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**.

Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS **($1.470.000)** deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1502 del 15 Octubre 2024 y Registro Presupuestal No. 1952 del 15 de Octubre de 2024, por el tiempo comprendido entre el 10 y el 30 de Noviembre de 2024.

Favor realizar el pago en la cuenta Bancolombia N° 55382193830

Atentamente,

Ana clara cataño G.

ANA CLARA CATAÑO GIL
C.C. 1.017.146.698

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DEPENDENCIA / ÁREA: Subsecretaria de Cultura

NÚMERO DE CONTRATO: No.148 del 09 de Abril de 2024

CONTRATISTA: ANA CLARA CATAÑO GIL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

PLAZO: Ocho (8) meses y once (11) días del 10 de Abril de 2024 hasta el 20 de diciembre del 2024

FECHA DE INICIO: 10 De Abril del 2024

VALOR DEL CONTRATO ($17.570.000) DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS.

VALOR HONORARIOS MENSUALES: ($2.100.000) DOS MILLONES CIEN MIL PESOS.

REPORTE DE ACTIVIDADES

1. Organizar, estructurar y desarrollar clases de saxofón e instrumentos de la línea de maderas de la escuela de música de la Casa de la Cultura Pedrito Ruíz del municipio de Girardota.

- ✓ *Se desarrolla todos y cada uno de los encuentros con los estudiantes, donde se trabaja técnica del instrumento, sonido, obras, lectura, afinación y ensamble.*

2. Generar Ensambles artísticos con los grupos que le sean asignados, para ser presentados en la programación de agenda cultural que se realiza desde la Subsecretaría de Cultura y, fomentar grupos de proyección que vinculen el saxofón como instrumento protagónico.

- ✓ *Se crea el ensamble de saxofones de la casa de la cultura con el cual se hace parte de diferentes eventos programados por el Municipio, con un concierto de músicas latinoamericanas.*

3. Participar activamente en la producción artística, técnica y logística de las actividades de proyección de la línea de maderas de la
escuela de música de la casa de la cultura del municipio de Girardota.

- ✓ *Participación presente en todo lo concerniente a la actividad musical de la casa de la cultura Pedrito Ruiz.*

4. Asesorar y acompañar el proceso formativo en saxofón e instrumentos de la línea de maderas del municipio de Girardota, realizando acciones que incluyan la conformación de grupos, la planeación, el apoyo semanal en actividades formativas, procesos de iniciación en música, de monitoria, asesoría a grupos externos, y proyecciones artísticas programadas por la subsecretaría de la Casa de la Cultura Pedrito Ruiz y en montajes de las diferentes actividades que se programen bajo la coordinación de la Subsecretaría de cultura.

- ✓ *Se desarrolla la asesoría para todos los alumnos pertenecientes a la escuela de música, tanto a los inscritos en saxofón, como al ensamble, la orquesta tropical, y a la banda sinfónica de la cual también se hace parte en todos los eventos programados.*

5. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

- ✓ *Se desarrollan todas las actividades con respeto y responsabilidad.*

6. Definir e implementar con otros docentes del área (si existen) o a título personal, según corresponda, el Plan de Acción de la disciplina artística que tiene asignada.

- ✓ *Se definió y desarrollo el plan de saxofón con base en mis conocimientos y el acompañamiento de otros docentes.*

7. Definir y proponer prioridades de inversión, rutas de gestión, aliados estratégicos y demás posibilidades de mejoramiento, que permitan al promotor, coordinador cultural y al Subsecretario de Cultura, emprender acciones en su búsqueda.

- ✓ *En las reuniones semanales del equipo de trabajo se analiza y trabaja todo lo concerniente a esta obligación.*

8. Liderar el diseño y/o implementación de currículos, rutas metodológicas, didácticas, materiales bibliográficos, repertorios, técnicas, entre otros; que permitan la consolidación de los programas asignados, como verdaderas "Escuelas de Formación Artística" generando una efectiva articulación entre los procesos pedagógicos en música desarrollados en zona urbana y rural.

- ✓ *Se desarrolla la implementación de repertorio para el ensamble de saxofones y métodos de estudio para los alumnos de saxofón.*

9. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que le sean requeridos.

- ✓ *Se presenta informe de supervisión, relacionando las actividades ejecutadas, se entiende que acorde a lo relacionado y se da cumplimiento requisito referido, con relación sucinta de cada una de las actividades desarrolladas.*

10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o el supervisor con la mayor prontitud

- ✓ *Se está siempre alerta a las indicaciones dadas por los superiores para cualquier eventualidad con eventos y conciertos.*

11. Permitir que el CONTRATANTE o el supervisor haga visitas a las instalaciones donde el CONTRATISTA esté desarrollando la labor contratada.

- ✓ *Siempre se dispone del aula de clases para los ensayos y clases manteniéndolos limpios y organizados.*

12. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

- ✓ Se presenta cuenta de cobro debidamente legalizada, junto con la certificación de acreditación de pagos por concepto de pago de la Seguridad Social integral, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al periodo ejecutado.

13. Ofrecer las diferentes clases con responsabilidad, diligencia, oportunidad y cumplimiento de cada una de las directrices de los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura.

- ✓ *Desarrollo de las actividades con puntualidad, respeto y responsabilidad, que sirve como ejemplo a los alumnos en su diario vivir.*

14. Entregar oportunamente los listados de asistencias y porcentaje de avances de los alumnos que tiene asignados en los programas a desarrollar.

- ✓ *Se hace entrega oportuna del avance mensual de las clases, conciertos y ensayos para mejorar, analizar y cambiar situaciones que surgen.*

15. Propender por la generación y consolidación de un sano ambiente de trabajo, donde prime el respeto y reconocimiento de los saberes específicos de cada disciplina artística y del maestro que la tiene a su cargo, y la agilidad y eficiencia en la puesta en marcha de las acciones y/o directrices propuestas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura.

- ✓ *Se llevan a cabo reuniones con el equipo de trabajo para reconocer conflictos y solucionar con respeto, además de integraciones que ayudan en el compartir con los demás compañeros de trabajo.*

16. Elaborar planes de mejoramiento para los alumnos que tienen algunas limitaciones en el proceso.

- ✓ *Se trabaja la comunicación tanto con los superiores como con los padres de familia para solucionar limitaciones que puedan surgir en el proceso.*

17. Realizar obras artísticas que permitan la integración e interdisciplinariedad entre los demás programas de formación de la Casa de la Cultura y los grupos que tiene asignados.

- ✓ *Desarrollo de los diferentes grupos de proyección de la casa de la cultura como la banda sinfonía, la orquesta tropical y el ensamble de saxofones.*

18. Planear las clases oportunamente, presentando por escrito y socializando al supervisor del contrato, con la antelación debida, la planificación semestral de la disciplina - taller — proceso formativo asignados.

- ✓ *Se planea, programa y se hace entrega oportuna del avance mensual de las clases, conciertos y ensayos para mejorar, analizar y cambiar situaciones que surgen.*

19. Atender, desarrollar y ejecutar las solicitudes, procesos, actividades, servicios y recomendaciones que se le haga con la mayor prontitud y eficiencia.

- ✓ *Se está siempre alerta a las indicaciones dadas por los superiores para cualquier contingencia con eventos y conciertos y poder desarrollarlas con la mayor eficiencia.*

20. Asistir a las reuniones solicitadas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura.

- ✓ *Asistencia a las reuniones con el equipo de trabajo todos los lunes a las 10am.*

21. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada.

- ✓ *Desarrollo del as actividades propuestas semanalmente para la enseñanza del saxofón a los alumnos.*

22. Organizar, liderar, acompañar y realizar los diferentes eventos y programaciones que le sean requeridos por el Subsecretario de Cultura.

- ✓ *Se lideran los conciertos programados para el Ensamble de Saxofones en las diferentes programaciones propuestas por la alcaldía, y se acompaña a todos los eventos de la Banda sinfónica.*

23. Demostrar los avances en los festivales y/o conciertos que le sean programados de lo (s) grupo (s) asignados. Representar al Municipio en los encuentros que le sean encomendados.

- ✓ *Se Estudia, ensaya y prepara los alumnos para la representación del municipio en diferentes eventos como el encuentro de bandas del Peñol- Antioquia.*

24. Crear ambientes de aprendizaje agradables a los alumnos.

- ✓ *Se desarrollan las clases de manera didáctica y acorde a la edad de cada alumno, para hacer más importante el aprendizaje.*

25. Responder oportunamente y con puntualidad a las actividades propuestas y coordinadas con la subsecretaría de cultura.

- ✓ *Responsabilidad y puntualidad en toda la programación dispuesta por la subsecretaria.*

26. Realizar evaluaciones y seguimientos periódicos a los alumnos.

- ✓ *Se analiza y pone a prueba los aprendizajes de los alumnos cada cierto periodo para detectar debilidades y fortalezas y así poder darle solución o desarrollar más las capacidades.*

27. Promover y fortalecer la difusión de la cultura a nivel Local y Regional.

- ✓ *Trabajo con los alumnos de apropiación de sus espacios y difusión de sus logros y procesos.*

28. Organizar grupos de trabajo para contribuir al mejoramiento artístico.

- ✓ *Se hacen reuniones semanales con todo el equipo de trabajo para analizar debilidades y*

fortalezas y encontrar pronta solución.

29. *Planear y proyectar una educación dancística con calidad.*
    - ✓ *Periódicamente se planean las enseñanzas y aprendizajes a llevar a cabo con los alumnos.*

30. *Crear grupos de proyección articulados con los procesos de formación de la Casa de la Cultura Pedrito Ruiz.*
    - ✓ *Se crea el ensamble de saxofones con los alumnos más avanzados del programa como grupo de proyección para las diferentes actividades del municipio.*

31. *Las demás afines y conexas en desarrollo del objeto contractual.*
    - ✓ *Se desarrollaron todas las actividades requeridas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.*

EVIDENCIAS Y ANEXOS:

LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÒN:

Semana #1:



Ensayo de Orquesta tropical.



Estudio de método Taylor para saxofón básico.



Repaso y estudio de obras para banda infantil.

Semana #2:



Reunión con el quipo de trabajo para evaluar "Gira la lectura" y programar muestras finales.



Preparación de obras para concierto final.



Montaje de obras para muestra final con el Ensamble de saxofones.

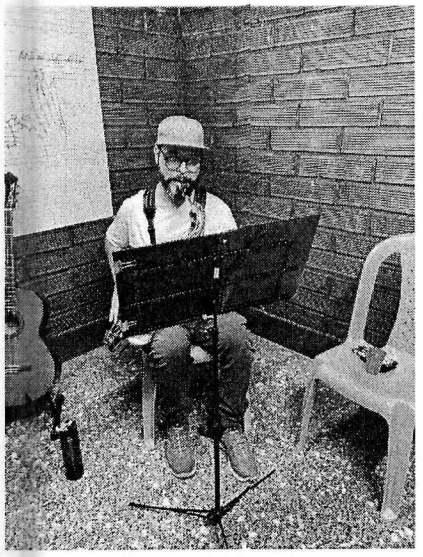
Semana #3:



Estudio de escalas mayores y método Taylor.



Estudio de método Universal y repaso de temas para orquestas tropicales.



Estudio de obras y método para saxofón avanzado.

PERIODO EJECUTADO: del 10 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2024

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.470.000), soportado en la cuenta de cobro No. (9), anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días de Noviembre del año 2024.

Ana clara cataño e.

Firma Contratista

Nombre del supervisor Carlos Andres Zapata

Cargo Sub. Cultura.

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	148 del 09 de abril de 2024
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – CONTRATACION DIRECTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	Ana Clara Cataño Gil
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$14.700.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	09 de Abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses
PRORROGA:	Un (1) mes y once (11) días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	Ocho (8) meses y once (11) días
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	20 de Diciembre 2024
VALOR ADICION	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS $2.870.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	$17.570.000
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	1502 del 15 Octubre 2024 1952 del 15 de Octubre de 2024

SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 30 de Noviembre de 2024

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Organizar, estructurar y desarrollar clases de saxofón e instrumentos de la línea de maderas de la escuela de música de la Casa de la Cultura Pedrito Ruiz del municipio de Girardota. 2. Generar ensambles artísticos con los grupos que le sean asignados, para ser presentados en la programación de agenda cultural que se realiza desde la Subsecretaría de Cultura y, fomentar grupos de proyección que vinculen el saxofón como instrumento protagónico. 3. Participar activamente en la producción artística, técnica y logística de las actividades de proyección de la línea de maderas de la escuela de música de la casa de la cultura del municipio de Girardota. 4. Asesorar y acompañar el proceso formativo en saxofón e instrumentos de la línea de maderas del municipio de Girardota, realizando acciones que incluyan la conformación de grupos, la planeación, el apoyo semanal en actividades formativas, procesos de iniciación en música, de monitoria, asesoría a grupos externos, y proyecciones artísticas programadas por la subsecretaría de la Casa de la cultura Pedrito Ruiz y en montajes de las diferentes actividades que se programen bajo la coordinación de la Subsecretaría de cultura.	51,03%	
5. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 6. Definir e implementar con otros docentes del área (si existen) o a título personal, según corresponda, el Plan de Acción de la disciplina artística que tiene asignada. 7. Definir y proponer prioridades de inversión, rutas de gestión, aliados estratégicos y demás posibilidades de		

mejoramiento, que permitan al promotor, coordinador cultural y al Subsecretario de Cultura, emprender acciones en su búsqueda. 8. Liderar el diseño y/o implementación de currículos, rutas metodológicas, didácticas, materiales bibliográficos, repertorios, técnicas, entre otros; que permitan la consolidación de los programas asignados, como verdaderas "Escuelas de Formación Artística" generando una efectiva articulación entre los procesos pedagógicos en música desarrollados en zona urbana y rural.	51,03%	
9. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que le sean requeridos. 10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o el supervisor con la mayor prontitud. 11. Permitir que el CONTRATANTE o el supervisor haga visitas a las instalaciones donde el CONTRATISTA esté desarrollando la labor contratada. 12. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.	51,03%	
13. Ofrecer las diferentes clases con responsabilidad, diligencia, oportunidad y cumplimiento de cada una de las directrices de los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura. 14. Entregar oportunamente los listados de asistencias y porcentaje de avances de los alumnos que tiene asignados en los programas a desarrollar. 15. Propender por la generación y consolidación de un sano ambiente de trabajo, donde prime el respeto y reconocimiento de los saberes específicos de cada disciplina artística y del maestro que la tiene a su cargo, y la agilidad y eficiencia en la puesta en marcha de las acciones y/o directrices propuestas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura. 16. Elaborar planes de mejoramiento para los alumnos que tienen algunas limitaciones en el proceso.	51,03%	
17. Realizar obras artísticas que permitan la integración e interdisciplinariedad entre los demás programas de formación de la Casa de la Cultura y los grupos que tiene asignados. 18. Planear las clases oportunamente, presentando por escrito y socializando al supervisor del contrato, con la antelación debida, la planificación semestral de la disciplina - taller — proceso formativo asignados. 19. Atender, desarrollar y ejecutar las solicitudes,	51,03%	

procesos, actividades, servicios y recomendaciones que se le haga con la mayor prontitud y eficiencia. 20. Asistir a las reuniones solicitadas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura.		
21. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada. 22. Organizar, liderar, acompañar y realizar los diferentes eventos y programaciones que le sean requeridos por el Subsecretario de Cultura. 23. Demostrar los avances en los festivales y/o conciertos que le sean programados de lo (s) grupo (s) asignados. Representar al Municipio en los encuentros que le sean encomendados. 24. Crear ambientes de aprendizaje agradables a los alumnos	51,03%	
25. Responder oportunamente y con puntualidad a las actividades propuestas y coordinadas con la subsecretaría de cultura. 26. Realizar evaluaciones y seguimientos periódicos a los alumnos. 27. Promover y fortalecer la difusión de la cultura a nivel Local y Regional. 28. Organizar grupos de trabajo para contribuir al mejoramiento artístico.	51,03%	
29. Planear y proyectar una educación dancística con calidad. 30. Crear grupos de proyección articulados con los procesos de formación de la Casa de la Cultura Pedrito Ruiz. 31. Las demás afines y conexas en desarrollo del objeto contractual.	51,03%	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

Anexos:

1. Registros fotográficos correspondientes a la semana 1, Concierto del ensamble de saxofones, Apoyo semana del teatro y Gira la lectura.
2. Registros fotográficos correspondientes a la semana 2, Estudio de obras para muestra final, repaso de obras banda infantil.
3. Registros fotográficos correspondientes a la semana 3, Montaje final de obras para muestra, ensayos de banda y orquesta tropical.

Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$14.700.000
Valor Adiciones	$2.870.000
Valor Total del Contrato	$17.570.000
Valor Honorarios Mensuales	$2.100.000
Valor total ejecutado a la fecha	$16.170.000
Valor a pagar al contratista	$1.470.000
Valor saldo por ejecutar	$1.400.00

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO: Noviembre	NÚMERO DE PAGO: 1032738549		
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$1.470.000**		
	VALOR	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**$410.000**	**Noviembre**	**7944707594**

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita Supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el pago N° 9 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.470.000).

SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983372034

(415)7707212489984(8020) 000001498337203 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 7 1 4 6 6 9 8	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 4 6 6 9 8	2 0 0 5 0 4 0 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CATAÑO	GIL	ANA	CLARA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal: CL 52 48 34 P 4

42. Correo electrónico: anaclara082@msn.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 9 3 8 9 8 9	6 0 4 2 7 4 4 4 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 7 0 2 1 2					2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 14 : 13: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CATAÑO GIL ANA CLARA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Girardota, 30 de Noviembre del 2024

Señora:
María Isabel Álvarez Duque
Contadora Municipal
Municipio de Girardota-Antioquia

Asunto: Certificación para aplicación de retención en la fuente.

Yo, ANA CLARA CATAÑO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.017.146.698 de Medellín, me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. Por lo tanto; es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Cordialmente,

Ana clara cataño G:)
ANA CLARA CATAÑO GIL
CC. 1.017.146.698

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1017146698
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ANA CLARA CATANO GIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	COPACABANA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL52#48-34	TELÉFONO:	2744419
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7944707594			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1032738549

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 7.800	$ 0	$ 7.800
SUBTOTALES:			**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 7.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1017146698	CATANO GIL ANA CLARA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	101714669	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 410.000

Planilla Pagada

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 1952 Fecha 15/10/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 1502 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 1017146698 CATAÑO GIL ANA CLARA

Detalle : OTRO SI AL CONTRATO 148 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ARTISTICOY FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MÚSICALES Y LIDERAR LA LINEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
09	01	2.3.2.02.02.009-1514-2024-001	Formación para la Cualificación de los	2.870.000,00	0,00	2.870.000,00

Distribución del Pac — Total 2.870.000,00

Valor En Letras

DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	0,00	2.870.000,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

Municipio de Girardota	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: A-GL-F-019	Girardota con calidad
		Versión: 04	
		Fecha: 06-09-2018	

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATISTA: ANA CLARA CATAÑO GIL
NIT: 1017146698
DIRECCIÓN: Clle. 52 # 48 - 34, Copacabana, Antioquia.
TELÉFONO: 3136938989
RÉGIMEN: Simplificado
E-MAIL: anaclara082@msn.com

OBJETO: OTROSÍ AL CONTRATO **148** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALESDIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Para diligenciar por la Secretaría de Hacienda
Señale con una X:
Funcionamiento__ Inversión X
Misional__ Apoyo__

VALOR: $2.870.000

PLAZO: UN MES Y 11 DÍAS

FORMA DE PAGO: Mensual con fecha de corte los 30 de cada mes; previa aprobación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor delegado de las actividades realizadas.

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SUBSECRETARIA DE CULTURA
NÚMERO DE CDP: ____

NOMBRE DEL RUBRO: FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES Y DE LAS CIUDADANÍAS PARA EL BIEN COMÚN.
RUBRO: 2.3.2.02.02.009-1514-2024-001

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA

023

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1502 Fecha : 15/10/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 70330477 ZAPATA GIL CARLOS ANDRES

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTRO SI AL CONTRATO 148 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ARTISTICOY FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MÚSICALES Y LIDERAR LA LINEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
09	01	2.3.2.02.02.009-1514-2024-001	Formación para la Cualificación de los Contenidos Artísticos y Cult	2.870.000,00	0,00	2.870.000,00
					Total	2.870.000,00

Valor En Letras

DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

SISTEMA FINANCIERO - PRESUPUESTO

224

Municipio de Girardota	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: A-GL-F-018 Versión: 05 Fecha: 06-09-2018	Girardota con calidad

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2024

SOLICITANTE: CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL

OBJETO: OTROSÍ AL CONTRATO **148** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALESDIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

VALOR: $2.870.000

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SUBSECRETARIA DE CULTURA

RUBRO: 2.3.2.02.02.009-1514-2024-001
NOMBRE DEL RUBRO: FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES Y DE LAS CIUDADANÍAS PARA EL BIEN COMÚN.

Para diligenciar por parte de la Secretaría de Hacienda:

*** Origen de los recursos:**

- **Departamentales __**
- **Empréstitos __**
- **Mixtos __**
- **Municipales __**
- **SGP __**
- **SGR __**
- **Propios X**
- **Nación/otros __**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 1030

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑORA: **ANA CLARA CATAÑO GIL** con Ced/Nit 1017146698, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria: CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 10/10/2024 **FECHA DE VENCIMIENTO 30/10/2024**

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**148 de 2024**
IDENTIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATISTA	**ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 14.700.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (INDICAR LA ENTIDAD ASEGURADORA Y EL NUMERO DE LA POLIZA A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO Y LA POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SI SE REQUIRIÓ EN EL CONTRATO INICIAL).	**N/A**
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA.	**N/A**
FECHA ACTA DE INICIO.	**10/04/2024**
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INICIAL	**09/11/2024**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**492 del 29/02/2024**

SUSPENSIONES

NUMERO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	N/A

Scan
Car

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO RESTANTE	N/A

DATOS DEL OTRO SI

NUMERO DEL OTRO SI	**01**
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	**29 DE OCTUBRE DE 2024**
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	**DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000)**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**1952 del 15/10/2024**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	**$17.570.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	**UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	**OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**20 DE DICIEMBRE DE 2024**

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI
TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

¿EN QUÉ TIEMPO Y POR QUÉ SE REQUIERE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	**EL CONTRATO NRO. 148 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, SE REQUIERE PRORROGAR EN UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS MÁS; CONSECUENTEMENTE, DEBERÁ SER ADICIONADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000) APROPIADOS A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 1502 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 Y REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO 1952 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 SEGÚN LO EXPIDE EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA P.U DE PRESUPUESTO EN PRO DE GARANTIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA**

	LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Ello, en razón a que se hace estrictamente necesario, continuar invirtiendo recursos en materia de arte y cultura, y, consecuentemente, garantizando la educación a través de los maestros que hacen parte de la Casa de la Cultura Municipal, esto, nos permite formar personas con una sensibilidad que les posibilite elevar el espíritu, así como conocer su yo interno, fuera de dogmas y con un amplio criterio; sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, socializar, comunicarse, propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la educación artística, así, como impulsar la investigación y circulación de conocimiento en educación artística. A través de la expresión artística y cultural buscamos que los niños y jóvenes puedan interactuar, compartir su realidad propia y aprender de otros, impulsando así, la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal. El arte enseña a ser más tolerantes y abiertos. Permite expresarse en forma creativa. Promueve el trabajo individual y colectivo, aumenta la confianza en sí mismo y mejora el rendimiento académico en general. El Arte y Cultura busca que los estudiantes (sin distingo de edad o sexo) desarrollen sus propias maneras de representar, explorar y comunicar imaginativamente sus ideas, sus sentimientos y sus emociones a través de los diversos modos de creación artística, como la pintura, la cerámica, la música, la poesía, la danza, el teatro o las artes audiovisuales. Las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Durante años, tal vez décadas, han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros. Como Estado, debemos enfocarnos en impulsar acciones que liberen el potencial artístico de nuestra sociedad, que es sin duda parte esencial en la construcción de un Municipio más igualitario y preparado para los desafíos del desarrollo. Cuando la educación se encuentra con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. Una educación artística y cultural rica, con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los y las estudiantes a enriquecer sus proyectos artísticos, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos locales a su alcance, sino también a formular propuestas que van en beneficio de su desarrollo integral. La Unesco considera el dominio de la cultura y las artes necesario para la formación de las personas. En efecto, cuando en la educación se incluyen diferentes manifestaciones creativas, como la música, el teatro, la danza o movimiento corporal y las artes visuales, mediales y literarias, se provee el máximo de oportunidades para el desarrollo integral y autónomo de las personas como sujetos de su propia experiencia. Actualmente la contratista se encuentra impartiendo 4 cursos a un total de 15 estudiantes, los cuales están discriminados de la siguiente manera: 2 estudiantes en saxofón básico, 3 estudiantes en saxofón intermedio, 5 estudiantes en saxofón avanzado y 5 estudiantes en ensamble de saxofones. Se requiere prorrogar la fecha de finalización pactada inicialmente en el contrato, y así poder continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subsecretaría de Cultura. Con la prórroga se garantizaría la continuidad en los procesos formativos de la Casa de la Cultura, reduciendo con ello la discontinuidad, falta de articulación y apreciación de los procesos. Ya que se ha identificado que los altos niveles de deserción radican en la intermitencia de los procesos formativos. De esta manera se puede mejorar la calidad en los procesos de formación y se propiciaría la continuidad en los entornos protectores a partir de la instalación de preferencias por las artes.

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: A-CO-F-022 Versión: 02 Fecha: 08-07-2024	Girardota con calidad

	Adicional a lo anterior es importante y necesario continuar invirtiendo recursos en el área de la música, garantizando la prestación de los servicios misionales de la subsecretaría de Cultura, a través de la formación de personas con sensibilidad para las artes, posibilitando con ello la creatividad, el desarrollo personal, la exploración, comunicación y uso de la imaginación. De igual manera la música facilita la concentración, el despertar de los sentidos y la comprensión de un lenguaje universal que permite la formación de ciudadanos más sensibles y con valores definidos como la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la valoración de la diversidad y la riqueza cultural.
¿EN CUÁNTO Y POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO?	El valor a adicionar es de $2.870.000, ya que con este se cubre el valor de los honorarios del contratista hasta el día 20 de diciembre de 2024, fecha en que se estima finalicen las clases de formación en saxofón y ensamble y las muestras de los procesos de cada uno de los grupos que asistieron a las clases.
¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR CLÁUSULAS O ASPECTOS INICIALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO DIFERENTES A LOS DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO?	N/A

KEVIN RENE BERNAL - ALCALDE

PROYECTÓ Y ELABORÓ: CARLOS ANDRES ZAPATA - SUB SECRETARIO DE CULTURA

Ana clara cataño g.

ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

OTROSI NRO. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL NRO. 148 DE 2024

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

OTROSÍ NÚMERO 1

29 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOTA CON NIT: 890.980.807-1

CONTRATISTA: ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) MESES, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

INICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES

VALOR: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA SUMA DE CATORCE MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 14.700.000).

INTERVENTOR O SUPERVISOR: SUB SECRETARIO DE CULTURA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 9 DE ABRIL DE 2024

ACTA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

OTROSI NRO 1

29 DE OCTUBRE DE 2024

NUMERO DEL OTRO SI	01
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	29 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000)
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1952 del 15/10/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	$ 17.570.000
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024

COPIA

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Entre los suscritos a saber: **KEVIN RENE BERNAL MORALES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, y, la cual surte sus efectos legales, a partir del 1 de enero de 2024, la misma, realizada ante el Doctor. Juan Francisco Álvarez Cardona, Juez Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Girardota – Antioquia quien para los efectos de este contrato se denominará LA ENTIDAD ó EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1, **de una parte, y por la otra, ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, HAN DECIDIDO REALIZAR OTROSÍ NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 148 DEL AÑO 2024 PREVIA LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN:**

EL CONTRATO NRO. 148 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, SE REQUIERE PRORROGAR EN UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS MÁS; CONSECUENTEMENTE, DEBERÁ SER ADICIONADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000) APROPIADOS A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 1502 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 Y REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO 1952 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 SEGÚN LO EXPIDE EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA P.U DE PRESUPUESTO EN PRO DE GARANTIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Ello, en razón a que se hace estrictamente necesario, continuar invirtiendo recursos en materia de arte y cultura, y, consecuentemente, garantizando la educación a través de los maestros que hacen parte de la Casa de la Cultura Municipal, esto, nos permite formar personas con una sensibilidad que les posibilite elevar el espíritu, así como conocer su yo interno, fuera de dogmas y con un amplio criterio; sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, socializar, comunicarse, propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la educación artística, así, como impulsar la investigación y circulación de conocimiento en educación artística. A través de la expresión artística y cultural buscamos que los niños y jóvenes puedan interactuar, compartir su realidad propia y aprender de otros, impulsando así, la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal. El arte enseña a ser más tolerantes y abiertos. Permite expresarse en forma creativa. Promueve el trabajo individual y colectivo, aumenta la confianza en sí mismo y mejora el rendimiento académico en general. El Arte y Cultura busca que los estudiantes (sin distingo de edad o sexo) desarrollen sus propias maneras de representar, explorar y comunicar imaginativamente sus ideas, sus sentimientos y sus emociones a través de los diversos modos de creación artística, como la pintura, la cerámica, la música, la poesía, la danza, el teatro o las artes audiovisuales.

Las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Durante años, tal vez décadas, han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros. Como Estado, debemos enfocarnos en impulsar acciones que liberen el potencial artístico de nuestra sociedad, que es sin duda parte esencial en la construcción de un Municipio más igualitario y preparado para los desafíos del desarrollo. Cuando la educación se encuentra con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. Una educación artística y cultural rica, con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los y las estudiantes a enriquecer sus proyectos artísticos, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos locales a su alcance, sino también a formular propuestas que van en beneficio de su desarrollo integral.

La Unesco considera el dominio de la cultura y las artes necesario para la formación de las personas. En efecto, cuando en la educación se incluyen diferentes manifestaciones creativas, como la música, el teatro, la danza o movimiento corporal y las artes visuales, mediales y literarias, se provee el máximo de oportunidades para el desarrollo integral y autónomo de las personas como sujetos de su propia experiencia.

Actualmente la contratista se encuentra impartiendo 4 cursos a un total de 15 estudiantes, los cuales están discriminados de la siguiente manera: 2 estudiantes en saxofón básico, 3 estudiantes en saxofón intermedio, 5 estudiantes en saxofón avanzado y 5 estudiantes en ensamble de saxofones. Se requiere prorrogar la fecha de finalización pactada inicialmente en el contrato, y así poder continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subsecretaría de Cultura.

Con la prórroga se garantizaría la continuidad en los procesos formativos de la Casa de la Cultura, reduciendo con ello la discontinuidad, falta de articulación y apreciación de los procesos. Ya que se ha identificado que los altos niveles de deserción radican en la intermitencia de los procesos formativos. De esta manera se puede mejorar la calidad en los procesos de formación y se propiciaría la continuidad en los entornos protectores a partir de la instalación de preferencias por las artes.
Adicional a lo anterior es importante y necesario continuar invirtiendo recursos en el área de la música, garantizando la prestación de los servicios misionales de la subsecretaría de Cultura, a través de la formación de personas con sensibilidad para las artes, posibilitando con ello la creatividad, el desarrollo personal, la exploración, comunicación y uso de la imaginación.

De igual manera la música facilita la concentración, el despertar de los sentidos y la comprensión de un lenguaje universal que permite la formación de ciudadanos más sensibles y con valores definidos como la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la valoración de la diversidad y la riqueza cultural.

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

El presente Otrosí, se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA CORRESPONDIENTE A PLAZO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CLÁUSULA SEGUNDA:

MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA CORRESPONDIENTE A VALOR, LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 17.570.000

CLÁUSULA TERCERA:

EL CONTRATISTA, deberá cancelar estampillas y paz y salvo municipal en razón al presente otrosí. Obligación que deberá ser revisada y avalada por el supervisor del contrato, al momento de la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA:

Las demás cláusulas del contrato inicial quedarán vigentes, sin modificación alguna.

DADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

KEVIN RENE BERNAL MORALES - ALCALDE

Proyectó: Xiomara Cardona Villa		Revisó: Carlos Andrés Zapata -	Aprobó: Harol Andrés Ayala S.
Cargo	P.U Servicios Administrativos	Sub Secretario de Cultura	Jefe de Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."			

GIRARDOTA